SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005124

Lima, 22 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza n.º 1698, y modificado por la Ordenanza n.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT:

Que, mediante la Resolución Jefatural n.º 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del SAT, modificado por las Resoluciones Jefaturales n.ºs 001-004-00003341, 001-004-00003396 y 001-004-00003577;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural n.º 001-004-00005010 de fecha 1 de febrero de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2023, con eficacia anticipada desde el 1 de enero de 2023;

Que, por otro lado, a través de la Ordenanza n.º 1897, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020 entra en vigencia la versión 2 del Procedimiento «Incorporación del Personal», Código GRH-PR003, el cual dispone que el Jefe del SAT emite la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;

Que, a través del Memorando n.º D002465-2023-SAT-GRH, emitido el 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria de los concursos públicos de méritos para cubrir veinte (20) plazas vacantes correspondientes a los cargos de Especialista Planificación III (CAP n.º 35); Especialista en Gestión de Soluciones de TI









I (CAP n.ºs 125 y 127); Técnico Impugnaciones 1era Instancia II (CAP n.º 215); Técnico Impugnaciones 1era instancia I (CAP n.º 217); Analista Acceso a la Información I (CAP n.º 213); Analista Impugnaciones 1era Instancia II (CAP n.° 196); Analista de Calidad de Datos II (CAP n.° 226); Analista de Impugnaciones 1era Instancia I (CAP n.ºs 199, 200, 201 y 202); Analista de Determinación de Deuda I (CAP n.º 323); Analista de Cobranza No Tributaria II (CAP n.º 360); Especialista Servicios Generales III (CAP n.° 85); Técnico Trámites Simples I (CAP n.º 302 y 303), Técnico Cajero I (CAP n.º 77); Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP n.º 396); y Analista Auxiliar Coactivo III (CAP n.º 414), de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, Gerencia de Informática, Gerencia de Impugnaciones, Oficina I de Calidad de Datos. Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Gestión de Cobranza. Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios al Administrado. Gerencia de Finanzas y Gerencia de Ejecución Coactiva; adjuntando para tal efecto, las bases de los concursos públicos de méritos que contienen: las plazas a convocar, el cronograma de los procesos de selección v los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los respectivos formatos de Perfil de Puesto:

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM00136, CPM00138, CPM00141, CPM00142, CPM00144, CPM00148, CPM00149, CPM00155, CPM00160, CPM00163, CPM00164, CPM00167, CPM00171, CPM00173 y CPM00174, a fin de cubrir las plazas indicadas en el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza n.º 1698, modificada por Ordenanza n.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM00136, CPM00138, CPM00141, CPM00142, CPM00155, CPM00144. CPM00148. CPM00149, CPM00160. CPM00167. CPM00171. CPM00173 CPM00164. CPM00163. CPM00174, para cubrir veinte (20) plazas vacantes correspondientes a los cargos de Especialista Planificación III (CAP n.º 35); Especialista en Gestión de Soluciones de TI I (CAP n.ºs 125 y 127); Técnico Impugnaciones 1era Instancia II (CAP n.º 215); Técnico Impugnaciones 1era instancia I (CAP n.º 217); Analista Acceso a la Información I (CAP n.° 213); Analista Impugnaciones 1era Instancia II (CAP n.° 196); Analista de Calidad de Datos II (CAP n.º 226); Analista de Impugnaciones 1era Instancia I (CAP n.ºs 199, 200, 201 y 202); Analista de Determinación de Deuda I (CAP n.º 323); Analista de Cobranza No Tributaria II (CAP n.º 360); Especialista Servicios Generales III (CAP n.º 85); Técnico Trámites Simples I (CAP n.ºs 302 y 303), Técnico Cajero I (CAP n.º 77); Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP n.º 396); y Analista Auxiliar













Coactivo III (CAP n.° 414), de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, Gerencia de Informática, Gerencia de Impugnaciones, Oficina I de Calidad de Datos, Gerencia de Fiscalización, Gerencia de Gestión de Cobranza, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios al Administrado, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Ejecución Coactiva; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 728, de conformidad con las bases que contienen las plazas a convocar, el cronograma de los procesos de selección y los criterios de puntuación para la evaluación curricular; así como los formatos de Perfil de Puesto, remitidos mediante Memorando n.° D002465-2023-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella Jefa del Servicio de Administración Tributaria